



PARRAL, 29 de Noviembre de 2019

DECRETO EXENTO N° 6903

VISTOS:

1.- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual asume funciones como Alcaldesa de la comuna de Parral, doña Paula Retamal Urrutia.

2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4° letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a las municipalidades para desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública;

2.- Que, para determinar las necesidades que deben ser provistas mediante el aporte municipal, por lo tanto, se requiere un estudio del ámbito financiero y presupuestario.-

3.- Que, las Asociaciones de funcionarios del Departamento de Salud ingresaron un petitorio, dirigido directamente a la Sra. Alcaldesa de la Comuna, por lo tanto el administrador deberá analizar cada punto para dar respuesta a tal solicitud.-

4.- Que, el actual Administrador Municipal, don Emilio Cisternas Hernández, de profesión Abogado, cuenta con una amplia experiencia en los temas municipales y de sus servicios traspasados, de lo que da cuenta su destacada trayectoria funcionaria en la Dirección Jurídica y en la Administración Municipal;

5.- Que, el artículo 72 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece la facultad de designar en comisión de servicios a los funcionarios municipales, para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero, por un plazo máximo de tres meses, en cada año calendario y que no signifiquen el desempeño de labores de menor jerarquía o ajenas a los conocimientos que se poseen.

6.- Que, la variada jurisprudencia de la Contraloría General de la República, en sus diversos dictámenes, entre ellos, el N° 50.783 del año 2009, reafirma esta facultad Alcaldicia, atendido que la función a encomendar, resulta plenamente conciliable con los conocimientos que el funcionario posee en virtud del cargo que actualmente desempeña y no habría un cambio de nivel jerárquico por cuanto, para el desarrollo de este proceso, continuará su dependencia jerárquica directa con la Sra. Alcaldesa.



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO:

1.- **DESÍGNESE**, en Comisión de Servicios a don **EMILIO ANDRÉS CISTERNAS HERNÁNDEZ**, cédula nacional de identidad N° 15.746.833-2, Administrador Municipal, Grado 6° E.M.S., desde el 01 al 31 de Diciembre de 2019, para determinar las necesidades que deben ser provistas mediante el aporte municipal, por lo tanto, se requiere un estudio del ámbito financiero y presupuestario.-

2.- **MANTÉGANSE** las remuneraciones asignadas a su cargo durante el tiempo de la comisión.

3.- **DÉJESE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO** que la dependencia jerárquica directa del funcionario en comisión, continuará siendo la Alcaldesa de la comuna de Parral, a quien reportará directamente los avances y el resultado del encargo efectuado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

PRU/ARC/EGP/crc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Funcionario designado
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Personal
- Dpto. Salud